JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-20190048900
AUTO #2614

Santiago de Cali, Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el proceso se evidencia que no es posible llevar a cabo la diligencia programada para el 30 de noviembre de 2021, en razón de tener que diligenciar otra audiencia en esa oportunidad, motivo por el cual se reprogramará para el **27 de enero de 2022 a las 2:00 pm,** en los mismos términos indicados en la providencia anterior.

NOTIFÍQUESE.

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ